11/05/2023 3:25 p. m. YPENAGOS
ASUNTO: COMUNICACION -
DESTINATARIO: JOSE RAFAEL MORENO
DEPENDENCIA: GRUPO DE CONTRATACION Y
No. COMUNICACIÓN: 006822
CONSECUTIVO: 2023-6823

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM
I2023006843
[Interno]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN NÚMERO 5778 DE 2023

(11 DE MAYO DE 2023)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC 002-2023"

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las conferidas mediante la Resolución No. 15848 del 5 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad el 03 de mayo de 2023, procedió a publicar a través del SECOP II, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 002-2023, para que lo interesados presentaran observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.

Que para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co, el aviso de convocatoria, estudio previo, documento complementario el proyecto de Pliego de condiciones electrónico y los anexos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 002-2023.

Que en cumplimiento del numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del control social dispuesto en la Constitución y la ley.

Que la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, cuenta con un presupuesto oficial estimado por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS ML ($395.566.075) incluido IVA**, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos de la vigencia fiscal 2023, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17123 de fecha 28 de abril de 2023, Rubro C-1599-0100-2-0-1599074-02 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE INFORMACIÓN".

Que Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso, y en virtud que el mismo NO supera los (U$125.000) dólares americanos, se convocó a MIPYMES, en atención a lo establecido en el numeral 1del artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015., siempre y cuando reunieran los requisitos establecidos en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Ibídem, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que una vez vencido el término para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes, el cual se estipuló dentro del cronograma del proceso para el día 11 de mayo de 2023, no se recibieron manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes, razón por la cual el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 002-2023 **NO** será limitado a MIPYMES.

Que durante el término de observaciones al proyecto de pliegos el cual se estipuló de conformidad con el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 002-2023 hasta el 10 de mayo de 2023, si se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas mediante documento de respuestas a las observaciones, el cual fue publicado el día 12 de mayo de 2023 en la plataforma electrónica SECOP II, cumpliendo con lo establecido en el cronograma del proceso.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección se debe realizar mediante acto administrativo de carácter general.

Por lo expuesto, el Subdirector Administrativo de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 002-2023 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS AFILIADOS DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, GRUPOS DE VALOR Y CIUDADANÍA EN GENERAL DE CONTACT CENTER (CALL CENTER Y WHATSAPP) CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TECNICO TI Y ANEXO TECNICO FUNCIONAL".

ARTICULO SEGUNDO: El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad a lo señalado por el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Convóquese a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función, en cumplimiento de lo dispuesto Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de mayo de 2023.

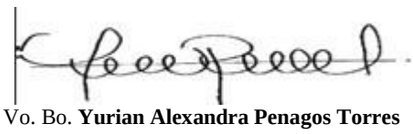
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Proyectó:

Coronel (RA) FREDY HERNAN CALIXTO MONROY

PS. **José Rafael Moreno Rodríguez**

Comité jurídico estructurador



Vo. Bo. **Yurian Alexandra Penagos Torres**
Asesora Subdirección Administrativa